INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DOCUMENTO	PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO No.	PATIOS-SAMC-SDS-38-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO
OBJETO:	PROMOVER EL BIENESTAR FISICO Y EMOCIONAL DEL ADULTO MAYOR PARA EL FORTACLECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN ESTA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS **($48.989.295,00) M/CTE INCLUIDO IVA**
ACTIVIDAD CIIU	8230
CODIGO UNSPSC	80111600
CODIGO BPIN	2024544050013
FECHA DE EMISIÓN:	DICIEMBRE 23 DE 2025

I. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO Pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios. El objeto del contrato es PROMOVER EL BIENESTAR FISICO Y EMOCIONAL DEL ADULTO MAYOR PARA EL FORTACLECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN ESTA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- http//www.colombiacompra.gov.co.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido de la sección XV.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato de prestación de servicios.

La selección de los contratistas en relación a la cuantía del proceso debe hacerse bajo la modalidad de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del proceso en el SECOP. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden

conformar los diferentes comités (técnicos, financieros, y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

B. Compromiso anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el cumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en la siguiente dirección de la Entidad Contratante – Palacio Municipal Calle 35 No. 3-80 barrio 12 de octubre, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m. la correspondencia electrónica debe ser enviada a través de la plataforma de Secop II

La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Contratación PATIOS-SAMC-SDS-38-2025 (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están en la sección VIII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Entidad Contratante por canales distintos a los mencionados solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Entidad Contratante responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el exterior

(i) Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul

colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

(ii) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

(iii) Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1997. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dad en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

(iv) Legalizaciones

a. Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.
b. Los Anexos al presente pliego deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.

c. La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

G. Potestad de verificación

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

H. Cuadro de información

Objeto	PROMOVER EL BIENESTAR FISICO Y EMOCIONAL DEL ADULTO MAYOR PARA EL FORTACLECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN ESTA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
Lugar de ejecución	Los Patios - Norte de Santander.
Contratante	Alcaldía Municipal
Plazo	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
Proceso de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Valor	CCUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS **($48.989.295,00) M/CTE INCLUIDO IVA**

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adenda	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión emanada de la Entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Adjudicatario	Es el proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una propuesta que cumple con lo requerido en el pliego d condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Contratista	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
Día (s) calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no hábil.
Día(s) hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por Ley en la República de Colombia.
Día(s) No hábil(es)	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal
Documentos del Proceso	Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Especificaciones	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
Estimación del riesgo	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.
Garantía de Seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de las Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de

	garantías a que se refiere el artículo 111 del decreto 1510 del 2013, Decreto 1082 de 2015
Interesados	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Proceso de selección	Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en el pliego de condiciones con el propósito de seleccionar la propuesta que, conforme a los términos establecidos en este pliego, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del contrato de obra, en consonancia con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos. Pesos o $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de **"ADMISIBLE"** en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
Proceso de contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión

	temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una propuesta para participar en el Proceso de contratación.
Propuesta	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de sociedad.
Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en procesos de contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales	Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Secop	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.
Mipyme	Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

FECHA Y HORA LIMITE PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSIBLES OFERENTES

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 los posibles oferentes interesados en la ejecución del objeto a contratar, deberán inscribirse a través de la Plataforma del SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL

Los proponentes dentro del término legal podrán solicitar la convocatoria limitada a mipyme territorial o nacional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. ***Limitaciones territoriales.*** Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 153)

A. Objeto a contratar:

El Objeto a desarrollar es “PROMOVER EL BIENESTAR FISICO Y EMOCIONAL DEL ADULTO MAYOR PARA EL FORTACLECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN ESTA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS. ” y tiene como especificaciones técnicas mínimas:

ACTIVI DADES	DESCRIPCION	UNIDAD	V UNITARIO	IVA	V TOTAL
DIAGNOSTICO, ESTUDIO O INTERVENCION PSICOSOCIAL A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES	2 PROFESIONALES PSICOLOGOS CON EXPERIENCIA DE MAS DE DOS AÑOS	**2**	**$**	0	
	2 FISIOTERAPEUTAS CON EXPERIENCIA DE MAS DE DOS AÑOS	2			
	1 TRABAJADOR SOCIAL	1			
	1 EDUCADOR FISICO, BAILOTERAPIA Y YOGA	1			
PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA	ESTE PROGRAMA PROMUEVE EL BIENESTAR FISICO Y EMOCIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DE SESIONES ADAPTADAS MEDIANTE EL MOVIMIENTO, SE FOMENTA LA EXPRESION CORPORAL, LA AUTOESTIMA Y LA INTEGRACION SOCIAL, FORTALECIENDO LA CONEXION CON SU CUERPO Y SU ENTORNO, LAS SESIONES SERAN DIRIGIDAS POR UN INSTRUCTOR ESPECIALIZADO, ASEGURANDO UNA PARTICIPACION ACTIVA Y ADPTADA A SUS CAPACIDADES, SE ENTREGARA UN PAQUETE DE SESIONES CON CRONOGRAMA, REGISTROS, DE ASISTENCIA Y EVALUACION DEL IMPACTO EN LOS PARTCIPANTES.	15			
LOGISTICA NECESARIA EN SONIDO, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS CON MAYOR COMODIDAD, PUEDE TENER DE ACUERDO A LA NECESIDAD, PARLANTES, MICROFONOS, BASES, COMPUTADOR Y DEMAS ELEMENTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE A	ALQUILER DE 2 CABINAS JBL TIPO FULL RAM	15 DIAS			
	ALQUILER DE 1 MICROFONO INALAMBRICO				
	ALQUILER DE 1 VIDEO BEAM CON SU PORTATIL PARA PROYECCION				

CADA UNO DE LOS SITIOS					
HIDRATACION	HIDRATACION NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA, PRESENTADA EN BOTELLAS DE AGUA DE 300ML.	1400			
INSTRUCCIONES, GUIA Y PLAN DE EJERCICIOS PARA LLEVAR A CABO DESDE CASA	CARTILLA DE 8 PAGINAS CON LA EXPLICACION NECESARIA PARA PONER EN PRACTICA LO APRENDIDO EN LA CAMPAÑA	1400			
MATERIAL LUDICO, DIDACTICO E INTERACTIVO.	ALQUILER DE: 20 COLCHONETAS DE PILATES 20 BALONES DE PILATES JUEGOS INTERACTIVOS-FAVORECER LA MEMORIA MATERIAL LUDICO: 10 AJEDREZ 10 PARQUES 10 SOPA DE LETRAS RECRETAIVO 10 PESAS DE 10LIBRAS 0 5 KG 10 CUERDAS DE RESISTENCIA	15 DIAS			
PAUSA SALUDABLE, REFRIGERIO NUTRITIVO	1 JUGO 1 PASTEL HORNEADO	1400			
		SUBTOTAL			
		IVA			
		TOTAL			

Clasificación UNSPSC

El Servicio objeto del contrato está codificada en el calificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1- Codificación de la obra en el sistema UNSPC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

Valor Estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS **($48.989.295,00) M/CTE INCLUIDO IVA**

Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP1253 DE DICIEMBRE 2 DE 2025.

B. Forma de Pago

La forma de pago será UNICO PAGO, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, con el lleno de los requisitos legales y visto bueno del supervisor del contrato

C. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato es DOS MESES

D. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en los lugares dispuestos por la Alcaldía Municipal

E. Modalidad de selección

Para llevar a cabo la contratación de EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a PROMOVER EL BIENESTAR FISICO Y EMOCIONAL DEL ADULTO MAYOR PARA EL FORTACLECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN ESTA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

La modalidad de selección del contratista a utilizar es Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el CAPÍTULO I del TÍTULO II de las Disposiciones Especiales del Decreto reglamentario 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 así como las demás disposiciones que la modifiquen, aclaren o deroguen, al igual que las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complemente o regulen la contratación

estatal, teniendo la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y el monto presupuestal que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

El resultado de este proceso conlleva a la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

El MUNICIPIO Debe verificar con los documentos e información que entreguen los Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Manual Para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes En Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

A. Capacidad Jurídica

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de estas asociaciones debe ser por lo menos la duración total del contrato, más un año más.

El MUNICIPIO, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes fiscales, y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

El proponente debe allegar los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes singular o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Dentro de sus actividades deberá tener inscrito como mínimo actividad 8230

- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad si el proponente es plural debidamente actualizado para la vigencia 2016 dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013. Deben acreditar los siguientes códigos de tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT –

.

Dentro de sus actividades deberá tener inscrito como mínimo actividad 8230

- ✓ **CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES.**

 - Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planilla de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

- En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- ✓ Formato de Hoja de Vida Única de la DAFP sea para persona jurídica o para persona natural
- ✓ Certificación de Cuenta Bancaria. Vigencia 2025
- ✓ Paz y Sal Municipal (expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios
- ✓ Formulario IVA para personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales., para el caso de las personas que pertenezcan al régimen común
- ✓ Copia de la Resolución de facturación DIAN vigente, para el caso de la personas pertenecientes al régimen común
- ✓ Garantía de Seriedad de la oferta y su comprobante de pago
- ✓ CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

- ✓ CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.

B. Capacidad Financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Tabla 2- Indicadores de capacidad financiera

Índice de liquidez	Mayor o Igual a 1.50
Índice de endeudamiento	Menor o Igual a 0.60
Patrimonio	Igual al presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0,20
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,10

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los créditos establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

FACTORES DE PONDERACION

A. FACTOR PRECIO	**Trescientos (300) puntos**
B. FACTOR DE CALIDAD	**Setecientos Puntos (700) puntos**
Experiencia	Doscientos (200) puntos
Equipos de Trabajo	Quinientos (500) puntos
C. VALOR AGREGADO	**Cien (100) puntos**
Maquinaria y Equipos	Cincuenta (50) puntos
Permisos	Cincuenta (50) puntos

[redacted]

A. FACTOR PRECIO : 300 puntos

El factor precio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

• Formula de Distribución proporcional de puntaje:

Puntaje Precio = (O.M.P.T X 300) / O.A.E.P.T

Donde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total

O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total

NOTA: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor se igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta (50) centavos.

B. FACTOR CALIDAD

Experiencia. DOSCIENTOS (200) PUNTOS

El proponente que anexe cuatro (4) certificaciones y copia de los contratos que cumplan con las siguientes condiciones obtendrá un puntaje de DOSCIENTOS (200) PUNTOS

Antigüedad	El proponente debe tener sede abierta al público en el desarrollo del objeto del proceso con anterioridad

	mayor a dos (2) año el cual se verificara con el Documento de Constitución
Experiencia Relacionada	Debe haber celebrado cuatro (04) contratos con entidades estatales y sus objetos estén relacionados con el objeto de la presente convocatoria
Valor	El valor de las Dos (2) certificaciones sumadas entre si sea igual al 100 % del presupuesto oficial

El proponente que anexe dos (2) certificaciones y copia de los contratos que cumplan con las siguientes condiciones obtendrá un puntaje de CIEN (100) PUNTOS

Antigüedad	El proponente debe tener sede abierta al público en el desarrollo del objeto del proceso con anterioridad mayor a Un (1) año el cual se verificara con el Documento de Constitución
Experiencia Relacionada	Debe haber celebrado Dos (02) contratos con entidades estatales y sus objetos estén relacionados con el objeto de la presente convocatoria
Valor	El valor de las tres (3) certificaciones sumadas entre si sea igual o mayor al 40% del presupuesto oficial

Equipo de Trabajo. Cuatrocientos Puntos (400) PUNTOS.

Opción A:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION	LUGAR DE RESIDENCIA

				O NACIMIENTO
Un (1) Coordinador	Con experiencia general mínima de 1 año en organización de eventos con entidades estatales mínimo Dos eventos	Con experiencia general mínima de 1 año en organización de eventos con entidades estatales mínimo Dos (2) eventos relacionados con el objeto del proceso	100%	Municipios pertenecientes al Departamento de Norte de Santander
100 PUNTOS	**25 PUNTOS**	**25 PUNTOS**	**25 PUNTOS**	**25 PUNTOS**
Un (1) Profesional	Con experiencia general mínima de 2 años; La experiencia se acreditará a partir de la tarjeta profesional	Con Experiencia especifica de Un año en decoración	20%	Municipios pertenecientes al Departamento de Norte de Santander
100 PUNTOS	25 PUNTOS	25 PUNTOS	25 PUNTOS	25 PUNTOS
Un (1) Técnico o Tecnólogo	Con experiencia general mínima de 1 año; La experiencia se acreditara a partir del acta de grado o acta de terminación de los estudios técnicos y/o tecnológicos o profesionales	**Con experiencia especifica de un año en realización de diseños para eventos masivos**	20%	Municipios pertenecientes al Departamento de Norte de Santander
100 PUNTOS	25 PUNTOS	**25 PUNTOS**	25 PUNTOS	25 PUNTOS

DOS (2) Bachilleres	Con experiencia como mesero	Con experiencia como mesero	20%	Municipios pertenecientes al Departamento de Norte de Santander
100 PUNTOS	25 PUNTOS	25 PUNTOS	25 PUNTOS	25 PUNTOS

OPCION B

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION	LUGAR DE RESIDENCIA O NACIMIENTO
Un (1) Coordinador	Con experiencia general mínima de 1 año en organización de eventos con entidades estatales mínimo Dos eventos	Con experiencia general mínima de 1 año en organización de eventos con entidades estatales mínimo Dos (2) eventos deportivos	50%	Municipios diferentes Departamento de Norte de Santander
65 PUNTOS	**25 PUNTOS**	**25 PUNTOS**	**5 PUNTOS**	**10 PUNTOS**
Un (1) Profesional	Con experiencia general mínima de 2 años; La experiencia se acreditará a partir de la tarjeta profesional	Con Experiencia especifica de Un año decoración	15%	Municipios diferentes Departamento de Norte de Santander
65 PUNTOS	25 PUNTOS	25 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS

Un (1) Técnico o Tecnólogo en diseño grafico	Con experiencia general mínima de 1 año; La experiencia se acreditará a partir del acta de grado o acta de terminación de los estudios técnicos y/o tecnológicos o profesionales	**Con experiencia especifica de un año en realización de diseños para eventos masivos**	15 %	Municipios diferentes Departamento de Norte de Santander
65 PUNTOS	25 PUNTOS	**25 PUNTOS**	5 PUNTOS	10 PUNTOS
DOS (2) Bachilleres	Con experiencia como mesero	Con experiencia como mesero	15%	Municipios diferentes Departamento de Norte de Santander
65 PUNTOS	25 PUNTOS	25 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS

Deberán allegarse los siguientes documentos del equipo de trabajo

- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Para demostrar el nacimiento con copia de la cédula de ciudadanía
- Certificación de Experiencia Laboral
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificados de antecedentes fiscales
- Carta suscrita por el personal donde acepta ser participar en el equipo de trabajo en caso de que resultase ganador el proponente por quien se propone su hoja de vida, y, su disponibilidad de tiempo de dedicación

V. OFERTA

A. Presentación

Los proponentes deben presentar sus ofertas a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección XII, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere la sección X del presente documento.

Las ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma. El contenido de cada uno de los sobres de que trata esta sección debe estar foliado de forma consecutiva y la numeración de los documentos contenidos en cada sobre debe iniciar en el número uno (1).

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Entidad contratante las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las ofertas y frente a los proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las ofertas, la Entidad contratante publicará un informe con la lista de las proponentes y la hora de presentación de las ofertas en el formato contenido en el Apéndice 2

B. Oferta económica

El proponente debe incluir en su Oferta, con el título oferta económica, el formato contenido en el anexo 6 y la información necesaria sustentar la oferta económica.

C. Oferta técnica

El proponente debe incluir en su oferta un sobre con el título oferta técnica el formato contenido en el anexo 6 y la información necesaria sustentar la oferta técnica.

D. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos Ítems de la oferta. Sólo serán consideradas las ofertas alternativas del proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad de la entidad.

Incurrirá en causal de rechazo la oferta, cuando se presente propuesta alternativa condicionada a la suscripción del contrato.

E. Verificación de los requisitos habilitantes y de requisitos técnicos

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección IV. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación

F. Evaluación de las ofertas

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV, serán evaluados por la Entidad Contratante.

G. Declaratoria de Desierta

La Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

H. Retiro de la propuesta

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad contratante antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del sobre N° 1, en el Área Jurídica, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronología del proceso; de lo contrario, la entidad procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de sus copias.

J. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la Ley, la Entidad Contratante rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos

técnicos de que trata la sección V; o (b) no cumplan con los requisitos técnicos de que trata la sección VI; o (c) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; o (d) las presentadas por proponentes que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

I. Empate

En caso de empate se aplicarán las reglas de desempate establecidas en la Ley

VI. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación NO está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará, mediante acto administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de que trata la sección XV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

VII. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	A quien se le asigna	Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	3
2	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	3
3	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2
4	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Variaciones de los precios o cantidades.	Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra	3

5	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual*	*Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato*	*3*
6	*Especifico*	*Externa*	*Financieros*	*Operacional*	*Contratista*	*Extensión del plazo*	*Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes*	*3*

De ser requerido por el proponente se llevara a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1510 de 2013. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si se diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

VIII. GARANTÍAS

Tabla 6- Suficiencia y vigencia de las garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor total del contrato y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad contratante serán las descritas en la tabla 6

IX. SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del funcionario designado por el Señor Alcalde

El supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Interventor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El Supervisor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

X. CONTRATO

A. Partes

Las partes del contrato serán el Proponente que haya adjudicatario del presente proceso de selección y la Entidad que publica los presentes pliegos.

B. Objeto del contrato

El objeto será EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS DIRIGIDA A MUJERES FORTALECIMIENTO ALA PRIMERA INFANCIA.

.

C. Forma de pago.

El valor total del contrato de prestación de servicios es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS **($54.045.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA**

El valor del contrato será pagado por la Entidad de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES presentación de la cuenta de cobro o factura previo cumplimiento de los requisitos de ley.

XI. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de selección SEGÚN CRONOGRAMA DEL PLIEGO ELECTRONICO DEL SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.
(*) Los proponentes deberán manifestar de forma persona o a través de persona autorizada anexando escrito, registro mercantil, cédula de ciudadanía, y, diligenciado formato dispuesto por la entidad

ANEXO 1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación _____.

(Nombre del representante legal del Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de (nombre del proponente), manifiesto en mi nombre de (nombre del Proponente) que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Procese de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días (día) del mes de (mes) de 2023

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:
Documento de Identidad:
Los documentos de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

ANEXO 2 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Proceso de Contratación _____.

Los Patios, (Fecha de Publicación)

Señores

Entidad Contratante

La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación ___.

Estimados señores

(Nombre del representante legal del Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de (nombre del proponente), Proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones::

1. Que conozco y acepto los Documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de contratación de la referencia.
3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntan a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la representación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
7. Que el manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
8. Adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
 Persona de contacto (Nombre)
 Dirección (dirección de la compañía)
 Teléfono (Teléfono de la compañía) celular
 e-mail (Dirección de correo electrónico de la compañía)
10. La vigencia de la presente oferta es de sesenta días (60) calendario.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

ANEXO 3 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Proceso de Contratación _____.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

- El proponente debe entregar este anexo en un archivo en formato Excel bien sea por correo electrónico o en un dispositivo que contenga el archivo.